



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 1443/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva dirigidas a la adquisición de libros de texto y/o material escolar, para el curso 2024/2025

Interesado: varios

Fecha de iniciación: 29/08/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	04/09/2024	
Providencia de Alcaldía	04/09/2024	
Informe de Secretaría	04/09/2024	
Resolución de Alcaldía	06/09/2024	Nº874/2024
Informe-Propuesta de Secretaría	23/09/2024	
Informe de Fiscalización (Fase A)	25/09/2024	

Desde la Concejalía de Educación se proponen unas Bases para la concesión de subvenciones a las familias empadronadas en Ciudad Rodrigo, para la adquisición de libros de texto y/o material escolar, para el curso 2024/2025 que cumplan una serie de requisitos establecidos en las mismas.

Teniendo en cuenta el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Igualdad, Familia, Infancia, Mayores, Juventud, Deportes y Festejos, en reunión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, informando favorablemente las Bases de la convocatoria presentadas, que estipulan los aspectos procedimentales y sustantivos de la convocatoria, de cuyo contenido se desprende el objeto y finalidad proyectada, así como los requisitos y procedimiento de tramitación integrado por diecisiete artículos, una disposición adicional, así como un Anexo que recoge el modelo de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Bases Regulatoras de concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, a familias como acción de fomento destinadas a cubrir el coste de la compra de libros de texto y/o material escolar para el curso escolar 2024/2025. Las referidas bases constan en el expediente de su razón y de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación a seguir.





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 27.000,00 €, a la que asciende el importe de la subvención, de la partida 326.48012 “Subvención adquisición libros de texto”, del presupuesto municipal de 2024.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto. Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor a la Concejalía de Educación y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a la Comisión de Asuntos Sociales, Igualdad, Familia, Infancia, Mayores, Juventud, Deportes y Festejos.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

